

que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía.

Lo que hago público para la concurrencia de licitadores.

Gurabo, 20 de Julio de 1899.—El Alcalde, C. Morales. 3—2

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

El Ayuntamiento en sesión del día 6 del corriente acordó publicar á concursar por el término de diez días, á contar desde que aparezca este anuncio en el "Periódico oficial" las Escuelas rurales del Rincón y Susúa, servidas interinamente, á fin de proveerlas en propiedad, debiendo los aspirantes enviar sus solicitudes y demás documentos á la Secretaría de la Junta local, dentro del plazo prefijado.

Sabana-grande, 15 de Julio de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco. 3—3

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Don José Vazquez para hacer efectivas las contribuciones municipales que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo de color rufo colorado, de 4 años de edad, de 6¼ de alzada, y un lucero blanco en la frente. Dicho animal ha sido tasado en 30 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Sr. Alcalde-Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento; no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación al contado puesta sobre la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Junio 28 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 3—2

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Don Aureliano Nogués, para hacer efectivas las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de nueve piezas de maderas de capá, cinco de á cinco varas y una de seis varas y tres de á tres varas. Dicha madera ha sido tasada en la cantidad de 10 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento; no admitiéndose postura que no cubra la tasación al contado puesta sobre la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Julio 10 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 3—2

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Doña Filomena Suarez por contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de una yegua de color alazana colorado, de 8 años de edad y de 6¼ de alzada. Dicho animal ha sido tasado en la cantidad de 30 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación al contado puesta sobre la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Julio 10 de 1899.—El Alcalde-Presidente, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Guierrez. 3—2

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Don Adolfo Acosta para hacer efectivas las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de dos caballos, uno de color negro, de 5 años de edad y de 7¼ de alzada, y otro amarillo de 6½ años de edad y de 6¼ alzada. Dichos animales han sido tasados en la cantidad de 100 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento; no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación al contado puesta sobre la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Julio 10 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 3—2

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Doña María Marrero, para hacer efectivas las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de media cuerda de terreno, sembrada de café, cuyos colindantes obran en el expediente de su rason, y ha sido tasada por peritos en la cantidad de 30 pesos. El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento; no admitiéndose postura que no cubra la tasación al contado.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Julio 10 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 3—2

Sabana-grande, Julio 10 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 3—2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Se saca á pública subasta el remate del arbitrio sobre los puestos de venta en la Plaza del mercado de esta Ciudad durante el presente ejercicio de 1899 á 1900 ó sea por lo que resta para vencer el mismo, á contar desde que tome posesión de su cargo el rematista, bajo el tipo de 2,500 dollars U. S. currency, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Despacho de esta Alcaldía á las nueve de la mañana del día 4 de Agosto próximo, bajo la Presidencia de la Autoridad local y el Concejal de dicha Corporación designada al efecto, debiendo las proposiciones ajustarse al modelo que se inserta á continuación y acompañarse á las mismas una carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la suma de 125 dollars U. S. currency, que se exige como garantía provisional, siendo la definitiva el 10 por 100 de la cantidad porque se verifica el remate, debiendo efectuarse los pagos del importe de éste por quincenas ó sea por 24 avas partes los días 15 y 30 de cada mes.

Ponce, Julio 20 de 1899.—El Alcalde, Luis Porrata Doria.

Modelo de proposiciones que se cita.

"El que suscribe: vecino de....., se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Presidencia del Ayuntamiento, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arbitrio establecido sobre los puestos de venta de la Plaza del mercado de esta Ciudad, por lo que resta del presente año económico de 1899 á 1900, y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata; y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el artículo 11º del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, se comprometo á tomar por su cuenta el expresado arbitrio por la suma de (aquí se expresará ésta en letras y gruesos caracteres.)"

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre que contenga la proposición dirá así:

"Proposición para la adjudicación del arbitrio sobre puestos de venta en la Plaza del mercado de esta Ciudad, durante el año económico de 1899 á 1900, que presenta Don....." 3—2

Se saca á pública subasta el remate del arbitrio establecido sobre las plumas de agua del acueducto de esta Ciudad y la Playa durante el presente año económico de 1899 á 1900, bajo el tipo de 5,080.60 dollars U. S. currency, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía el día 3 de Agosto próximo á las dos de la tarde bajo la Presidencia de la Autoridad local y del Concejal de dicha Corporación designado para el efecto, debiendo las proposiciones ajustarse al modelo que se inserta á continuación, acompañándose á las mismas una carta de pago que acredite haber consignado el interesado en la Depositaria municipal la suma de 259 dollars U. S. currency, que se exige como garantía provisional, siendo la definitiva el 10 por 100 de la cantidad porque se verifique el remate, debiendo efectuarse los pagos del importe de éste á medida que vaya cobrando el importe de las plumas de agua según recibos que para el efecto le serán entregados y que no excedan del importe de la fianza.

Ponce, 20 de Julio de 1899.—El Alcalde-Presidente, Luis Porrata Doria.

Modelo de proposiciones que se cita.

"El que suscribe, vecino de....., se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Presidencia del Ayuntamiento, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arbitrio establecido sobre plumas de agua para el establecimiento de esta Ciudad y su playa durante el año económico de 1899 á 1900 y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata, y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el artículo 11 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, se comprometo á tomar por su cuenta el expresado arbitrio por la suma de (aquí se expresará ésta en letras y gruesos caracteres.)"

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre que contenga la proposición dirá así:

"Proposición para la adjudicación del arbitrio sobre plumas de agua para el abastecimiento de esta Ciudad y la Playa durante el año económico de 1899 á 1900 que presenta Don....." 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

No habiendo tenido efecto el remate en subasta pública del suministro de medicinas y extracción de basuras de la población durante el año económico de 1899 en curso, el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada

el día 21 del corriente, acordó que se anuncie nueva subasta de los citados servicios, para llevarla á efecto el día 31 del mes que cursa á las horas y bajo el tipo que se expresa en el anuncio publicado en la "Gaceta oficial" número 156 de 2 del corriente.

Y se hace notorio en la "Gaceta oficial" á los efectos dispuestos.

Rio-grande, 22 de Julio de 1899.—El Alcalde, M. Pimentel. 3—2

Desde esta fecha hasta el día 5 inclusive del mes de Agosto entrante, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía el proyecto de presupuesto ordinario municipal de gastos ó ingresos, correspondiente al año económico de 1899 á 1900.

Y se hace notorio al público en la "Gaceta oficial" y sitios de costumbre á los efectos legales.

Rio-grande, 22 de Julio de 1899.—El Alcalde, M. Pimentel. 3—2

Alcaldía Municipal de Albonito.

El remate anunciado para el día 26 de Junio último, en la "Gaceta oficial" números 142, 143 y 144, por los servicios y arbitrios consignados en el presupuesto corriente, solo tuvo efecto por el arbitrio de licencias de bailes, quedando desierto por los servicios de alumbrado, medicinas y bagajes, y arbitrio de matrículas y certificaciones, por lo cual ha acordado el Ayuntamiento se intente una segunda licitación el día 29 del corriente mes á la hora de las doce.

Y se hace público por medio del presente á los efectos legales.

Albonito, 20 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Bigles. 3—3

Banco Territorial y Agrícola

DE PUERTO-RICO

Situación del mismo en 30 de Junio de 1899.

ACTIVO.

Caja - Moneda corriente.....	177321 87	
Moneda americana.....	15932 68	
Banco Español de Puerto-Rico.....	507 48	
American Colonial Bank.....	31719 34	225481 37
Cambio de monedas.....		7695 92
Negociación de cédulas.....		6852 25
Cédulas hipotecarias.—En Caja.....	162675 ..	
Cédulas hipotecarias.—Garantía.....	14300 ..	176975 ..
Documentos por cobrar.....		8270 ..
Préstamos agrícolas.....		94612 28
Hipotecas á plazo corto.....		54897 44
Idem idem á plazo largo.....		1804581 17
Casa del Banco.....		65000 ..
Inmuebles.....		16472 44
		81472 44

Cuentas deudoras

Cuentas de giro.....	45912 80	
Varios deudores.....	1481 13	
Intereses por liquidar.....	100454 53	147848 46

Valores en garantía.....	605218 04	
Acciones en depósito.....	59500 ..	
Accionistas 2ª serie.....	57150 ..	
Prima de emisión.....	107487 29	
Acciones por emitir.....	1723800 ..	
Mobiliario.....	3148 41	
Gastos de instalación.....	3756 93	
Gastos de emisión de cédulas.....	9177 60	
		5177923 60

PASIVO.

Capital.....	2400000 ..	
Acreedores por valores en garantía.....	605218 04	
Depositantes de acciones.....	59500 ..	
Desembolsos diferidos.....	17100 ..	
Intereses por vencer.....	778424 77	
Cuentas corrientes m/c.....	244612 80	
Cuentas idem m/c amª á la par..	4388 80	249001 60
Cédulas emitidas.....	839435 ..	
Cédulas amortizadas.....	4562 50	843997 50
Depósitos.—Moneda corriente.....	50523 92	
Idem.—Cédulas hipotecarias...	93600 ..	144123 92

Obligaciones á pagar		
Empréstito.....	10750 ..	
Hipoteca.....	30000 ..	40750 ..

Intereses de cédulas. Cupones á pagar..	5814 72	
Dividendos activos.....	14878 25	
Pérdidas y Ganancias m/c.....	19114 80	
		5177923 60

El Contador, Eduardo Quintana.—El Director Gerente, Vicente Altonetti.—Vº Bº.—El Presidente accidental, Wencesao Bosch. 3—1

SUCESIÓN DE J. S. ACOSTA.